

PROCESO : UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : ADRIANA CONSUELO CASTAÑEDA GÓMEZ
DEMANDADO : RICARDO AGUDELO GUZMÁN
RADICADO : 2014-00539

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de julio de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 129 del Código General del Proceso, se fija la hora de 2:00 p.m. del día 11 del mes de octubre de 2017 a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 del C.G.P. En consecuencia se decretan las siguientes pruebas:

POR PARTE DEL INCIDENTANTE

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos aportados con el escrito de incidente, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

POR PARTE INCIDENTADA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos aportados con la contestación del escrito de incidente, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

INTERROGATORIO DE PARTE

Por ministerio de la ley, el Juez debe realizar el interrogatorio a las partes, razón por la cual, no se decreta.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por	ESTADO No.	del
	37	
	04 AGO 2017	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria		